

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 29'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelta: 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE MADRID

Relación nominal de las operaciones facultativas de demarcación que se han de practicar por el personal de esta Jefatura en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	PARAJE	TÉRMINO	INTERESADO	VECINDAD Y DOMICILIO	MINAS COLINDANTES según el expediente	INTERESADOS Y SUS DOMICILIOS
Desde el día 16 al 23 del actual							
503	San Judas	Calle de Pinto Vieja	Villaverde.....	D. Fructuoso Francisco Bercero..	Madrid, Fuencarral, núm. 26...	.	.
510	San Juan.....	Prado de Caballeriza negra	Torreledones.....	Guillermo Bache.....	Madrid, Principe de Vergara, 1, hotel.....	D. Lope, número 44.....	D. Juan Arroyo.—Madrid, paseo de Santa Engracia, número 38.....
523	Iania.....	Salmorales.....	Villaverde.....	Fructuoso Francisco Bercero..	Madrid, Fuencarral, núm. 26....	.	.
Desde el día 27 del actual al 4 de Julio							
504	Pilarita.....	Pinar de Fresnedillas.....	Fresnedillas.....	D. Francisco Labin y Alonso	Madrid, calle del Conde-Duque, 19, principal.....	.	.
507	San Antonio..	Cerro de la Osa.....	Idem.....	Luis Cubillo y Muro	Madrid, Jorge Juan, 13.....	Registro Pilarita, núm. 504.	D. Francisco Labin y Alonso.—Madrid, calle del Conde-Duque, núm. 19, principal.....
Desde el día 1.º de Julio al 8 del mismo							
515	San Antonio....	Fontanguilla.....	Robledo de Chavela..	D. Gaspar Fernández Zunzunegui.	Madrid, Atocha, 92.....	.	.
529	Maria.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Registro San Antonio, número 515.....	D. Gaspar Fernández Zunzunegui.—Madrid, Atocha, número 92.....
Desde el día 5 de Julio al 12 del mismo							
530	Maria 2.ª.....	Pinar de Fresnedillas	Fresnedillas.....	D. Gaspar Fernández Zunzunegui.	Madrid, Atocha, 92.....	Registro San Antonio, número 515.....	D. Gaspar Fernández Zunzunegui.—Madrid, Atocha, número 92.....
514 499	Angelita..... Moralzarzal.....	La Retuerta..... Pozo Borrico Parra.....	Navalagamella..... Moralzarzal.....	Ventura Santos y Matute..... Denis Fritsch.....	Colmenarejo..... Madrid, colonia Fritsch, Pacifico.	.	.

Diputación Provincial

Sesión de 24 de Mayo de 1901

PRESIDENCIA DEL SR. D. FRANCISCO ROMERO Y MARTÍNEZ

Señores que asistieron:

Baños.—Beltrán.—Benito Moreno.—Bernad.—Boccherini.—Cárdenas.—Cortina y Estecha.—Cuenca.—Durán.—Gascón.—Montoya.—Raboso.—Rincón.—Sánchez.—Sánchez Carrascosa.—Valero Martín.

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde y no estando presentes ninguno de los Sres. Secretarios, fué habilitado para actuar como tal el Sr. Montoya, invitado al efecto por la Presidencia.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, el Sr. Valero rogó se contase el número de Sres. Diputados para saber si existe ó no número suficiente para deliberar.

El Sr. Presidente contestó que en la Casa había número suficiente, puesto que algunos estaban en las Comisiones.

El Sr. Boccherini hizo uso de la palabra acerca del acta para rogar se modifiquen algunos extremos de la última parte, pues hay varios con sentido distinto, tanto de los expuestos por el señor Presidente como por él, que el acta expresaba que él había manifestado que no estando constituida la Comisión de Personal iba á tratar de la situación de algunos empleados procesados, esperando que éstos sean reintegrados en sus puestos, siendo así que lo que dijo fué que no deseaba perjudicarlos, sino que, por el contrario, espera y desea que cuando los Tribunales digan la última palabra puedan ser reintegrados en sus puestos, pero no podía pasar sin censura el proceder en este asunto de la Comisión provincial y de la Presidencia.

El Sr. Presidente manifestó que, con el fin de facilitar al Sr. Boccherini sus deseos, podía después acercarse á los empleados encargados de la confección de las actas para que copiasen literalmente la rectificación, porque de otro modo sería volver á repetir los mismos conceptos.

El Sr. Boccherini contestó que el reglamento le autorizaba para rectificar el acta y le interesaba hacer constar que aprovecha la primera ocasión que le es dable hacerlo para consignar su protesta enérgica y la de los Diputados conservadores que como él piensan, pues no están dispuestos á tolerar que, mientras se suspende á los Diputados, los empleados procesados por supuestos delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones continuasen en sus puestos, con lo cual no sólo resulta que son de peor condición los Diputados que los empleados, sino que dan lugar á que se diga con razón que mientras los Tribunales, el Gobierno ó el Gobernador, los que tienen que funcionar, la máquina marcha, pero se detiene tan pronto como tiene que intervenir la Diputación, lo que puede indicar una complicidad en la que no pueden ni quieren incurrir.

Añadió que, después de lo anteriormente expresado, el Sr. Presidente manifestó que no sabía que hubiese empleados procesados, lo cual fué objeto para que el Sr. Peláez hiciera otra pregunta, compaginándose muy mal la contestación de aquél de que en la sesión próxima traería los antecedentes del asunto relacionados con la retención de la parte legal del sueldo que

disfrutaban los funcionarios procesados.

El Sr. Presidente contestó que constarían en el acta las aclaraciones hechas por el Sr. Boccherini.

Hecha la pregunta de si se aprobaba el acta de la anterior, el Sr. Valero expuso que no había número suficiente de Sres. Diputados para deliberar y cualquier acuerdo que se adopte adolecería de vicio de nulidad por ser ilegal.

Verificada votación nominal dijeron sí los 17 Sres. Diputados que constaban como presentes á la sesión.

El Sr. Durán dijo que el núm. 17 lo estimaba como mayoría, toda vez que existiendo una vacante y un Diputado sin ejercicio, y habiendo varios con licencia, era más que suficiente para celebrar sesión.

El Sr. Presidente dijo que, habiendo en la Casa número bastante y siendo urgente el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día relativos á subastas, debía suspenderse la sesión, sin que tenga inconveniente se cumpla para los Sres. Diputados que faltan lo que preceptúa el artículo 66 de la Ley Provincial.

El Sr. Valero dijo que ni él ni ningún Sr. Diputado tenía que recordar artículos penales para los ausentes, porque el Presidente sabría cumplir; que no era perturbar, sino que deseaba se despachasen los asuntos pendientes, siempre que los acuerdos que se adopten sean tomados por la mayoría según previene la Ley, no teniendo inconveniente en que se suspendiese la sesión por el tiempo que se considere oportuno.

Acto seguido se suspendió la sesión por diez minutos.

Abierta de nuevo, y resultando ser el mismo que anteriormente el número de Sres. Diputados, se levantó la sesión, señalándose como orden del día para la de mañana la misma fijada para la de hoy, expresando el Sr. Presidente que á los que no han asistido les recordaría el cumplimiento de lo estatuido en el art. 66 de la Ley.—El Diputado Secretario accidental, Felipe Montoya Gómez.

223.—307.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría.—Negociado 7.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que doña Natividad Roa proyecta establecer una fábrica de jabón en la casa núm. 92 de la calle del Amparo.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria expondrán por escrito en la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 7 de Junio de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano.

448.—235.

Alcorcón

Los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de esta villa para 1902, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por quince días, á contar desde la fecha, para oír reclamaciones como se haya prevenido.

Alcorcón 1.º de Junio de 1901.—El Alcalde, Ricardo Montero.

451.—235.

Becerril de la Sierra

Formados por este Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial para el año 1902, se hallan por término de quince días al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de oír las reclamaciones que pudieran formularse sobre los mismos.

Becerril de la Sierra 5 de Junio de 1901.—El Alcalde, Juan Fernández.

452.—235.

Chinchón

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y al padrón de la riqueza urbana de este término municipal para el año 1902, queda desde hoy de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen procedentes dentro de dicho término.

Chinchón 5 de Junio de 1901.—El Alcalde, Alfredo de la Peña.

453.—235.

Getafe

En el día 20 del actual, á las once de su mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la subasta pública para el arriendo de la espadaña, juncia, junco y carrizo del arroyo de Culebros, siendo el tipo el de 200 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo á las prescripciones de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, advirtiéndose que el pliego de condiciones se halla expuesto de manifiesto al público en esta Secretaría.

Getafe 8 de Junio de 1901.—El Secretario, Felipe de Francisco.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de..., con cédula personal del año actual, que es adjunta, enterado del pliego de condiciones que sirve de base á la subasta para el aprovechamiento de la espadaña, juncia, junco y carrizo que produce el arroyo de Culebros, acepta dicho pliego en todas sus partes, y se compromete á abonar al Municipio por dicho aprovechamiento la suma de... pesetas y... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

449.—235

Humanes de Madrid

El registro fiscal de fincas urbanas de esta villa se encuentra terminado y expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado éste será deselevado á la aprobación Superior, estimando las que se presenten después.

Humanes de Madrid á 4 de Junio de 1901.—El Alcalde, Vicente Hernández.

450.—235

Las Navas de Buñago

El apéndice al amillaramiento para el año de 1902, perteneciente á este término municipal, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince días, para que sea examinado por los contribuyentes de este término y presenten durante dicho plazo las reclamaciones que sean justas, pasado el cual no se admitirá ninguna por justa que sea.

Las Navas de Buñago á 1.º de Junio de 1901.—El Alcalde, Severiano del Pozo.

454.—235.

Pozuelo de Alarcón

Habiendo formado la Junta pericial y aprobado el Ayuntamiento de mi presidencia el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y también el de la riqueza urbana de este distrito que ha de servir de base al reparto de ambas contribuciones para el año próximo de 1902, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde hoy, para que los interesados puedan examinar sus partidas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes dentro de dicho plazo, pasado el cual no se admitirá ninguna por fundada que sea.

Dado en Pozuelo de Alarcón á 1.º de Junio de 1901.—El Alcalde, Narciso Pérez.

234.—414.

Rozas de Puerto Real

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, formados para el presente para oír las reclamaciones que se crean justas; pasado dicho plazo no se oír ninguna reclamación.

Rozas de Puerto Real á 5 de Junio de 1901.—El Alcalde.—Por orden, Ramón Saugar.

456.—236.

Titulcia

Por término de quince días, y para oír de agravios, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento de la riqueza imponible de esta villa que ha de servir de base para la contribución territorial del próximo año de 1902.

Titulcia 7 de Junio de 1901.—El Alcalde, Vidal García.

455.—236.

Torrelaguna

Desde el día de hoy hasta el 15 inclusive del presente mes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y urbana, formados para el año 1902, á fin de que en dicho tiempo puedan hacerse las reclamaciones que los contribuyentes consideren oportunas.

Torrelaguna 1.º de Junio de 1901.—El Alcalde, Andrés Vera.

234.—413.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Joaquín Muro y Carvajal, Teniente Coronel del quinto regimiento montado de artillería y Juez instructor de causas militares.

Ignorándose el paradero de doña Benita Losas, viuda de Mr. Enrique Mongiá, de treinta y cuatro años de edad y profesión las labores propias de su sexo, á instancia de la que estoy instruyendo expediente de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región, en averiguación de la inversión que se ha dado á los materiales de una casa propiedad de dicha señora, sita en el poblado de Cartagena (isla de Cuba).

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicha señora para que en el término de días, á contar de la fecha, manifieste su domicilio á este Juzgado por ser necesario para la tramitación del expediente; bajo apercibimiento de ser declarada dicha señora en rebeldía si no lo hiciera en el referido plazo, signiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de dicha señora, y caso de ser habida lo manifiesten á este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Madrid á 8 de Junio de 1901.—El Teniente Coronel Juez instructor, Joaquín Maro.—Por su mandato, el primer Teniente Secretario, Ramón Egido.

236.—472.

D. Anselmo Lacasa Agustín, primer Teniente del batallón de Ferrocarriles y Juez instructor del mismo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta de la segunda compañía de este batallón, Mariano Espinosa Urieta, hijo de Julián y de Victoria, natural de Madrid, parroquia de ídem, vecindado en ídem, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de la Latina, provincia de Madrid, Capitanía general de ídem; nació en 28 de Diciembre de 1878, de oficio empleado, su religión Católica, Apostólica Romana, su estado soltero, su estatura se ignora, sus señas éstas: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba nascente, boca regular, acreditó saber leer y escribir, señas particulares ninguna, para que en el término improrrogable de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que será declarado en rebeldía si no comparece en el citado plazo y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan preso con las seguridades convenientes al citado Juzgado á mi disposición, pues así lo tengo ordenado en providencia de este día.

Dada en Madrid á 8 de Mayo de 1901.—El primer Teniente Juez instructor, Anselmo Lacasa.—El Sargento Secretario, Ramón Argeries.

235.—445.

D. Antonio Rodríguez Escudero, Capitán Ayudante del segundo regimiento montado de artillería y Juez instructor nombrado para evacuar un exhorto pro-

cedente de la plaza de Málaga en el paisano D. Fernando Morphy (usando de las facultades que le concede el art. 386 del Código de Justicia militar), por el presente edicto cita, llama y emplaza á D. Fernando Morphy, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en la calle del Pacífico, núms. 20 y 30, cuartel de los Docks, con el fin de prestar declaración en el citado expediente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 8 de Junio de 1901.—Antonio Rodríguez Escudero.

236.—473.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Rodríguez, cuya demás filiación no consta, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, moreno, con barba, viste traje de americana y sombrero hongo negro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid á 4 de Junio de 1901.—Baldomero Gullón.—El Escribano, P. H., Julio del Campo.

234.—401.

En virtud de auto dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, en los autos de quiebra voluntaria en que ha sido declarado D. José Poudien y Larxé, vecino y del comercio de esta corte, con establecimiento de sastrería en la casa núm. 13 de la calle de Espoz y Mina, se hace saber que hecha la expresada declaración se ha acordado anunciar la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado, sino al depositario D. Domingo Ballesteros, habitante en esta capital en la calle de Ventura Rodríguez, núm. 11, principal, bajo pena de no quedar descargados de citados pagos ni entregas de las obligaciones que tiene pendientes en favor de la casa.

Igualmente se previene á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del quebrado hagan manifestaciones de ellas por medio de notas que deberán entregar al Comisario D. Ricardo Seguer, habitante en esta corte en la calle de la Montera, núm. 20, bajo pena también de ser tenidos por ocultadores y cómplices en dicha quiebra.

Asimismo se ha acordado la celebra-

ción de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de tres Síndicos, señalándose para ello el día 10 del próximo mes de Julio, á las dos de su tarde, en la Sala de actos públicos de los Juzgados, sita en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, por cuya razón se cita á los acreedores de dicha casa quebrada, cuyos domicilios se desconocen, para que comparezcan al acto el día, hora y sitio designados á tomar parte en las votaciones que han de tener lugar para el nombramiento de Síndicos; advirtiéndoseles que, de no poder asistir personalmente, pueden hacerlo á su nombre las personas que autoricen por medio de poder que han de presentar previamente al acto; que los apoderados no podrán llevar más que una sola representación, y que al no concurrir les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Junio de 1901.—V.º B.º =Gullón.—El Escribano, P. H. del señor Burgos, ante mí, Julio del Campo.

236.—458.

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la vigente ley del Jurado, se ha acordado se proceda en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, el día 15 del actual, á las dos de su tarde, al sorteo de los seis Vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este distrito para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Madrid 7 de Junio de 1901.—V.º B.º =Gullón.—El Secretario, P. H., Licenciado Rafael L. de Pando.

457.—236.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en 20 del actual en el sumario que se instruye por hurto, se cita á Joaquín Abella, que habitaba en la calle de Pelayo, núm. 7, duplicado, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, el día en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que amplíe las declaraciones que tiene prestadas; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 20 de Mayo de 1901.—V.º B.º =El Sr. Juez, Manuel del Valle =El Escribano, Antonio de Aguilar.

234.—400

CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Martín Jiménez, natural de Toro (Zamora), de diez y seis años de edad, hijo de Manuel y de Gregoria, sol-

tero, de oficio encañero de tranvías, sin instrucción ni domicilio, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia en sumario que se le sigue contra el mismo por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, color blanco, con una cicatriz en la frente, y viste pantalón de pana y blusa azul, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de esta corte.

Madrid á 1.º de Junio de 1901.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, José María Tosca.

234.—399.

HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Carolina Periañez García, natural de Valladolid, hija de Sinfaroso y de María, soltera, de veintinueve años de edad, que vivió en la calle de Martín de Vargas, número 12, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducida á prisión; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, color bueno y viste falda rosa, cámara blanca y delantal obscuro, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid á 29 de Mayo de 1901.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.

233.—375.

INCLUSA

Por el presente y en virtud de providencia dictada con fecha cinco de los corrientes por el Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, en el expediente que D. José y D. Eleuterio Lara Álvarez han promovido sobre que se les declare herederos abintestato de su hermano D. Alejandro Lara y Álvarez, natural de Revillanuz, provincia de Burgos, hijo de D. Lorenzo y de doña Tomasa, de estado casado, de setenta y cinco años de edad y de profesión cochero, se anuncia su muerte sin testar, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que sus dichos dos hermanos para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos; bajo apercibimiento

de que, si no comparecen, se procederá á lo que haya lugar en derecho.

Y para la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid á ocho de Junio de mil novecientos uno.—V.º B.º=El Juez de primera instancia interino, Fermín Verdú.—El Escribano, P. H., Apolinar Lasso de la Vega.

44.—P.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Hago saber: Que á virtud de providencia dictada el día de hoy en autos ejecutivos establecidos por el Procurador don Fermín Bernaldo de Quirós á nombre de D. Gregorio Crespo Andrés, contra doña Gertrudis Sandoval, se saca á pública subasta por término de veinte días la casa hotel sita en el barrio titulado del Madrid Moderno de esta corte y su calle de Segismundo Moret, señalada con el número 19, que consta de planta de sótano, bajo y principal, por el precio de siete mil setecientos noventa pesetas, á rebajar cargas, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de Julio próximo venidero, á la hora de las nueve de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, y se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 efectivo por lo menos del referido tipo, y que los títulos de propiedad de la finca se hallarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, Hortaleza, 85, tercero, todos los días no feriados hasta el del remate, para que los que quieran puedan examinarlos, si bien los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á diez de Junio de mil novecientos uno.—Luis Rubio.—Ante mí, Juan Joaquín Jiménez.—Es copia: Juan Joaquín Jiménez.

45.—P.

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco García Martín, natural de Madrid, hijo de Juan y de Matilde, de veintinueve años de edad, soltero, cesante, que vivió en la plaza del Biombo, número 4, piso segundo núm. 6, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto cierta diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Prisión Celular.

Madrid á 29 de Mayo de 1901.—Luis Rubio.—El Escribano, P. H. de Jiménez, —Licenciado Juan J. Jiménez Prado.

234.—380.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, dictada en esta misma fecha en las diligencias sobre prevención del abintestado de doña María Francisca Baca, que falleció en su domicilio en esta corte, calle del Pez, número 21, el día 6 de Diciembre de 1899, siendo de edad de cincuenta y cinco á sesenta años, soltera, pensionista, cuya naturaleza y demás circunstancias se ignoran, se ha acordado, con arreglo á lo prevenido en el art. 987 de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciar por medio del presente la muerte intestada de referida señora y llamar por segunda vez á los que se crean con derecho á su herencia, á fin de que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro de veinte días, contados desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid 8 de Junio de 1901.—V.º B.º =Rubio.—El Escribano, Julián Villanueva.

236.—468.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, se hace saber por el presente que con fecha 17 de Mayo último fué declarado en concurso voluntario de acreedores D. Joaquín de Lezoano y Fernández, de esta vecindad, nombrándose Administrador á D. José Clavería y Carnicero, que vive calle de Carranza, número 17. En su consecuencia se previene que nadie haga pagos al concursado, bajo la pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al expresado Administrador ó á los Síndicos luego que estén nombrados.

Al propio tiempo se cita á los acreedores con el fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca á Junta general para el nombramiento de Síndicos, la cual tendrá lugar el día 11 de Julio próximo, á las dos de su tarde, en el Salón de actos sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1.

Madrid 4 de Junio de 1901.—V.º B.º =El Juez de primera instancia interino, Juan de Cisneros.—El Escribano, Esteban Unzueta.

235.—418.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, en causa criminal que se instruye en este Juzgado por haber sido encontrado en una cueva que existe en una viña titulada de la Plaza de Toros, en término de Fuencarral, el día 25 del actual, el cadáver de un hombre desconocido que representa tener de treinta y cinco á cuarenta años, cuyos nombre, apellidos, naturaleza, vecindad y demás circunstancias se ignoran, habiéndose encontrado en el lugar del suceso una bufanda doblada, de cuadros negros y blancos, en mal uso, obscura, una pistola de dos cañones, con la que debió suicidarse, varios pedazos pequeños de una cédula personal, que unidos resulta ser de 11.ª clase, señalada con el núm. 692, expedida á favor de Juan García Benito, natural de Vallecas, provincia de Madrid, de veintiséis años, soltero, jornalero, habitante en Santa Clara, núm. 3, en Guadalupe-

ra, con fecha 24 de Abril del corriente año, firmada por Juan García como interesado y por el recaudador, cuyo hombre, según una nota encontrada en el lugar del suceso, dice se llama Rodrigo Martínez, y vestía pantalón de pana color plomo, chaqueta color café, calcetines de color, alpargatas negras y boina azul siendo la muerte, según informe de los facultativos que han practicado la autopsia, producida por disparo de arma de fuego, se llama á las personas que por las señas expresadas puedan considerarse como parientes del difunto para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, se presenten ante el Juzgado municipal del citado pueblo de Fuencarral, perteneciente á este partido judicial, con el fin de que, poniéndoles de manifiesto las ropas reseñadas, digan si son pertenecientes á su pariente, designando sus nombre y apellidos y la clase de parentesco que con él tenían, y verificado, comparezcan inmediatamente ante este Juzgado para recibirles la oportuna declaración.

Dado en Colmenar Viejo á 30 de Mayo de 1901.—Gaspar Grotta.—El Escribano, Miguel Girandil.

236.—471.

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Atanasia García Tortajada, de veintiocho años, natural de Poyato, provincia de Cuenca, estado soltera, ocupación prostituta y que dijo vivir en la calle de la Encomienda, número 6, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Mayo de 1901.—V.º B.º =Cerquella.—El secretario, Licenciado Julián Fernández García

174.—222.

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Pascual Navarro Belda, de treinta años, natural de Jumilla, provincia de Murcia, de estado soltero, ocupación jornalero y que dijo vivir en el Arroyo de Enbajadores, Casa Blanca, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Mayo de 1901.—V.º B.º =Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

229.—225.

En virtud providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á José Prade Incógnito, de veintiocho años,

natural de Muoño, provincia de Lugo, y que dijo vivir en la calle de Beatriz Galindo, números 2 y 4, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Mayo de 1901.—V.º B.º =Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

231.—288.

Compañía minera y metalúrgica del Horcajo

Balance en 31 de Diciembre de 1900.

ACTIVO	
	Petas. Cént.
Gastos de constitución, concesiones, construcciones y material.....	6.285.876 47
Almacenes.....	567.222 46
Caja y Banqueros.....	925.764 25
Deudores varios.....	142.636 16
Valores en cartera.....	298.151 83
Cuentas de orden.....	6.339.988 70
	<hr/> 14.559.639 87
PASIVO	
Capital.....	6.000.000
Reserva obligatoria.....	278.271 54
Acreedores varios.....	382.415 92
Dividendos á pagar.....	2.080 14
Cuentas de orden.....	6.668.139 36
Pérdidas y ganancias....	1.228.732 91
	<hr/> 14.559.639 87

El Jefe de la Contabilidad, H. J. Germay.—V.º B.º=El Administrador, G. Labitte.

zucarera de Aranjuez

Sociedad anónima

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de la misma para el día 27 del corriente mes, hora de las diez de su mañana, en el domicilio Social, Atocha 56, entresuelo izquierda, para la aprobación del balance y Memoria del último ejercicio, así como también para proponer el aumento del capital de la Sociedad con objeto de construir una refinería de azúcar.

Madrid 11 de Junio de 1901.—El Presidente, Fernando Celayeta.—El Secretario, Anastasio Monasterio.

43.—P.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 193.307 pesetas por 2.046 imposiciones, de las cuales son nuevas 231, y se han satisfecho por capital é intereses 238.624 pesetas á solicitud de 500 imponentes, 205 de ellos por saldo.

Madrid 9 de Junio de 1901.—El Director, José Alvarez Mariño.

236.—474.

Escuela Tipográfica del Hospicio

182 Teléfono, 189